

ASISTENTES
Alcalde-Presidente

D. Antonio García López.

Concejales

D^a Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D^a María Dolores Salcedo Osuna.

D. Francisco Serrano Carmona.

D^a Vanesa Jiménez Moreno.

D^a Inmaculada Jiménez Ungo.

D. Juan Delgado Villegas.

D^a María Teresa Sánchez Espinosa.

D. Antonio Jesus Berraquero Jiménez.

EXCUSAN SU ASISTENCIA.

D. Pedro Arroyo Córdoba.

SECRETARIO

D^a Inés López Monge.

En el Municipio de Montemayor siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve , la misma es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son diez de los once concejales que componen el pleno.

2.-Decretos de la Alcaldía.

El señor Alcalde da cuenta al pleno de los decretos dictados hasta la fecha comprendidos entre el número 958 de fecha 20 de septiembre de 2019 al 1143 de fecha

25 de octubre de 2019. El pleno toma conocimiento.

3.-Aprobación, si procede, de cuenta general 2018.

El señor Alcalde da cuenta al pleno de los siguientes ANTECEDENTES:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Secretaría Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, procedió a emitir en fecha 26 de agosto de 2019 informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 6 de septiembre de 2019 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de septiembre de 2019, número 175 anuncio 3065 y en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, el expediente de Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que no se ha producido ni reclamaciones, ni reparos, ni observaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes que son diez de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018 .

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4.-Aprobación, si procede, de expediente modificación créditos al presupuesto.

El señor Alcalde da cuenta al pleno que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, propuesta que cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda, desarrollo económico y deportes.

El pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los concejales asistentes que son diez de los once que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 34/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
330	62203	Castillo Dos Hermanas	14.170
		TOTAL GASTOS	14.170

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
491	13109	Salarios Guadalinfo	10.000
491	16001	S. Social Guadalinfo	4.170
		TOTAL GASTOS	14.170

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.-Aprobación, si procede, retribuciones empleados.

El señor alcalde propone acuerdo en función de los siguiente ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público en relación con el II Acuerdo Gobierno-sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, establecen el régimen retributivo para los empleados públicos en el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- El presupuesto municipal para el 2019, dispone de consignación suficiente para atender este régimen retributivo

TERCERO.- Dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda, desarrollo económico y deportes.

El pleno sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La aplicación a los empleados públicos municipales de lo establecido en el art. 2 , dos en su párrafo segundo, tercero y cuarto del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones . Igualmente autorizar un incremento adicional del 0,3 por ciento de la masa salarial para la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables conforme a la tabla que consta en expediente.

SEGUNDO.- El pago se hará efectivo en el mes de noviembre de 2019, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2019 y desde el 1 de julio de 2019 el 0,25 por ciento de incremento salarial en relación al incremento del Producto Interior Bruto (PIB) .

6.-Propuesta nombramiento Juez de Paz Titular.

El Sr. Alcalde, informa al pleno del expediente tramitado para el nombramiento de Juez de Paz titular de esta Localidad, por cumplimiento de mandato y por haber concluido el mandato del actual Juez de Paz titular conocidas las normas sobre nombramiento de Juez de Paz de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio , de los Jueces de Paz (BOE numero 166 de 13 de julio de 1995), el Sr. Alcalde informa que se ha efectuado convocatoria pública a efectos de que los posibles interesados en el nombramiento puedan solicitar el mismo, vistas las solicitudes presentadas las cuales obran en expediente y los preceptos legales pertinentes, se somete el asunto a consideración del pleno el dictamen de la comisión informativa referido a realizar votación secreta, sometido el asunto a votación el pleno acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que componen el pleno y que por tanto suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que la elección se realice mediante votación secreta.

Procediéndose a la misma el pleno acuerda por siete votos a favor de D^a María Angeles Díaz Luque y dos votos a favor de don Ricardo Mata Aguilar y un voto a favor de D^a Mirian Antequera Sánchez el siguiente ACUERDO, que en todo caso es adoptado con mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Proponer a D^a María Ángeles Díaz Luque como Juez de Paz titular, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por reunir las condiciones legales para ello

SEGUNDO.-Asimismo se acuerda se remita copia del presente acuerdo al Sr. Juez de Instrucción del partido para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para la designación del Juez de Paz titular de este Municipio.

Antes de pasar a tratar el punto de ruegos y preguntas, solicita el señor alcalde a los señores portavoces de los grupos políticos si existe algún punto para declaración de urgencia a lo que se responde que si por el propio señor Alcalde, en tanto la Junta Electoral de Zona con fecha 28 de octubre de 2019 y notificación del mismo día ha acordado se proceda a nueva designación con la mayor urgencia posible, por parte de este Ayuntamiento para los cargos de 2º vocal y suplentes 1º y 2º de 2º vocal de la mesa única del Distrito 02, sección 002, en la forma prevista en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y doctrina de la Junta Electoral Central (Ac 277/1986 de 18/06/1986; 154/1996 de 14/02/1996; 236/2003 de 19/05/2003; 75/2014 de 23/04/2014) por tanto esta es la justificación de la urgencia, sometida la urgencia a votación, el pleno acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que lo componen aprobar la urgencia y pasar a tratar el punto del orden del día como 7.- Sorteo miembros mesa electoral elecciones Generales noviembre 2019 y pasando a tratar a pasar al punto de ruegos y preguntas como 8..

7.- Sorteo miembros mesa electoral elecciones Generales noviembre 2019

El señor Alcalde da cuenta de la comunicación del acuerdo de la Junta Electoral de Zona de Montilla de fecha 28 de octubre de 2019 por la que se ha acordado se proceda a nueva designación con la mayor urgencia posible, por parte de este Ayuntamiento para los cargos de 2º vocal y suplentes 1º y 2º de 2º vocal de la mesa única del Distrito 02, sección 002, en la forma prevista en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y doctrina de la Junta Electoral Central (Ac 277/1986 de 18/06/1986; 154/1996 de 14/02/1996; 236/2003 de 19/05/2003; 75/2014 de 23/04/2014)

Cumplidas todas las formalidades legales, este Ayuntamiento procede con asistencia de diez de los once concejales que lo componen a formar las Mesas Electorales correspondientes al Distrito Censal 2, Sección 2, mesa U, con las personas que constan en expediente y para los cargos que se reseñan como anexo al mencionado expediente.

8.-Ruegos y preguntas.

Don Juan Delgado Villegas expone: deseo felicitar al Ayuntamiento por el desfibrilador que se ha facilitado al colegio Publico, por la importancia que tiene , pero se me plantean las siguientes dudas ¿ sólo es para el colegio ? ¿ Sería posible usarlo cuando no sea necesario para el colegio?

El señor Alcalde responde: Efectivamente consideramos un logro el facilitar que el Colegio pueda contar con un desfibrilador, entendemos que para el resto de población existe otro en el coche de la policia local que está revisado. Hemos pensado que sería bueno llevarlo a piscina en verano, ya que está

el colegio cerrado y los socorristas tienen el curso hecho. Agradezco a la enfermera del SAS su trabajo de formación ya que desinteresadamente ha formado a 7 personas de forma gratuita.

Y no habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las veinte horas y dieciocho minutos del día señalado, de todo lo tratado se extiende el presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

V.B.

El Alcalde

Fdo: Antonio García López